

Información Registral expedida por:

CRISTINA LOPEZ DESCALZO

Registrador de la Propiedad de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE VALLS

Ctra. Montblanc, 2, 3-A
43800 - VALLS (TARRAGONA)
Teléfono: 977609603
Fax: 977609444
Correo electrónico: valls@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AJUNTAMENT D'ALCOVER

con DNI/CIF: P4300500H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación para contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F49NN41P4**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRE DE LA PROPIETAT DE VALLS

CRISTINA LOPEZ DESCALZO, Registradora de la Propietat
Ctra. Montblanc, 2, 3-A 43800--VALLS

Fecha: Valls, 27 de noviembre de 2024.

Solicitante: AJUNTAMENT D'ALCOVER

DATOS DE INSCRIPCIÓN

FINCA NÚMERO 7140 DE ALCOVER
CODIGO REGISTRAL ÚNICO 43008000066908

DESCRIPCIÓN

URBANA. Parcel·la número onze, situada en el terme municipal d'Alcover, a l'àmbit del Pla Parcial "Roques Roges III", partida Roques Roges, qualificada de Petita indústria, de cabuda cinc-cents setze metres quadrats, --516 metres quadrats-- Limita al nord amb la finca número trenta-set resultant del Projecte de Reparcel·lació, qualificada de Protecció límit del Pla Parcial, a l'est amb la finca número dotze resultant del Projecte de Reparcel·lació, al sud amb el carrer A del Projecte de Reparcel·lació i a l'oest, amb la finca número deu resultant del Projecte de Reparcel·lació. Qualificació urbanística: Petita Indústria G2b del Pla Parcial Urbanístic.

Referencia catastral: NO CONSTA

No coordinado con catastro

TITULARIDAD

AJUNTAMENT DE ALCOVER, con C.I.F. P4300500H, en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Reparcelacion, en virtud del documento administrativo expedido en Alcover, de fecha 23 de julio de 2004, por el AJUNTAMENT D'ALCOVER.
- Inscripción 1ª, practicada con fecha 18 de septiembre de 2004, al tomo 1724, libro 180, folio 31, del ayuntamiento de Alcover.

CARGAS

- **CARREGA URBANISTICA:** Afecta al pagament de la quantitat de onze mil sis-cents quaranta-un euros amb vuitanta-nou centims en concepte de compte de liquidació provisional, corresponent-li un percentatge en el mateix compte de

liquidació provisional i en el compte de liquidació definitiva, de zero amb vuit-cents vint-i-set mil sis-cents cinquanta-tres per cent.

- **CARGA ARRASTRADA:** Motivado por la reparcelación en la que se integra esta finca y por arrastre de cargas de las fincas originarias registrales números 2328, 54, 1897, 173, 1493, 1722 y 2282, afecta por cinco años a la possible revisión por autoliquidación del Impuesto, según notas de fechas 2 y 3 de agosto de 2004.

- **AFECCIÓN.** Al margen de la inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 18/09/04, según la cual:

queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

SIN MÁS CARGAS

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

SIN MÁS ASIENTOS

-----FIN DE LA NOTA SIMPLE-----

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

ADVERTENCIA.- Se advierte que la transmisión de las viviendas adquiridas en un proceso de ejecución hipotecaria o mediante compensación o pago de deuda con garantía hipotecaria que hayan sido adquiridas después de la entrada en vigor de la Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda, están sujetas al derecho de tanteo y retracto de la Administración de la Generalitat. Este derecho de adquisición preferente afecta a la primera y posteriores transmisiones de las viviendas durante la vigencia de este Decreto Ley.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en



la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado. **CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN** La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VALLS a día veintisiete de noviembre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 24300828F22AFCEE

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).